

Bogotá, D.C. 30 de Noviembre de 2010

DIRECTIVA RECTORAL No. 14

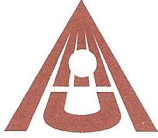
Ante la inminente citación por parte de la Vicerrectoría Académica de la sesión de la Comisión Asesora Docente que seleccionara la nomina docente de Uniagraria para el semestre A de 2011, la rectoría esta en interés de establecer los criterios que orientaran el trabajo de la Comisión Asesora Docente así:

1. La conformación de la Comisión Asesora Docente señalada en el acuerdo 441 de febrero 3 de 2010 se adicionara con la participación activa y necesaria del señor Vicerrector Administrativo y Financiero.
2. Los señores Docentes Directores de programa serán citados por el señor Vicerrector Académico para sustentar la propuesta de nomina de docentes de cátedra, docentes de medio tiempo y docentes de tiempo completo para el semestre A de 2011.

Solo cuando exista este acuerdo previo entre el Docente Director y el Vicerrector Académico, será posible citar a la reunión de la comisión asesora docente donde se seleccionara en definitiva la nomina.

3. La participación del señor Vicerrector Administrativo y Financiero en la reunión de la comisión asesora docente se centrara en dos importantes aspectos:
 - a) La sustentación, para cada programa académico, de las plazas que financieramente puede soportar el programa en el semestre A de 2011, en cuanto a docentes de cátedra, de medio tiempo y de tiempo completo.
 - b) El grado de cumplimiento del horario pactado con la institución en los contratos suscritos por los profesores en el semestre B de 2010, según los registros eléctricos de ingreso y salida que se encuentran disponibles en la oficina de Gestión Humana.

Los docentes que no hayan cumplido como mínimo con el 80% del tiempo de permanencia en la institución según lo señalado en cada contrato suscrito en el semestre B de 2010, no podrán ser aceptados por la comisión Asesora docente para el semestre A de 2011.



FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA
UNIAGRARIA

La casuística excepcional que busque justificar casos especiales deberá ser presentada a decisión de la Rectoría.

4. La Comisión Asesora Docente debe girar en torno de la autoridad de la Vicerrectoría Académica como área responsable de su convocatoria y de su desarrollo exitoso.
5. De las decisiones que se tomen en el seno de la comisión asesora docente para el semestre A de 2011 saldrá una propuesta de planta académica institucional para aprobación de la Rectoría.

Confiamos que las reuniones que se adelantaran entre los señores Docentes Directores de Programa y el señor Vicerrector Académico, al consultar el supremo interés institucional y las políticas sobre docencia de la Dirección General, se materialicen en una nomina de elevada calidad a costos razonables y sostenibles.

Esperamos, igualmente, que las decisiones de la Comisión Asesora Docente, se concreten en Contratos de trabajo suscritos antes de la iniciación del semestre académico A de 2011, en enero próximo.

El señor vicerrector administrativo y financiero como miembro de la Comisión Asesora Docente, velara por el cumplimiento estricto de esta instrucción.

JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS

Rector